



ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	CONSULTORIOS TRIAGE DE EMERGENCIA		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N.º 37/2024		
FECHA DE APERTURA:	24/04/2024	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA	DÍA 19/04/2024 - HORA: 11:00 hrs Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 Servicio de Arquitectura 2^{do} Piso Tel.: 2030-1333 <u>La constancia de visita deberá adjuntarse junto a la oferta en línea.</u>		



ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 23/04/2024
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 23/04/2024
Sitio de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas/solicitudes de prórroga:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

ARTICULO 4 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	<p>Los oferentes deberán cotizar los trabajos en Moneda Nacional, con su rubrado correspondiente de acuerdo a la Memoria Descriptiva discriminado el precio total. Estos comprenderán la totalidad de los costos (es decir mano de obra, jornales, impuestos, seguros, etc.) que le pudieran corresponder; lo que deberá explicitarse por escrito en la oferta.</p> <p>Los oferentes deberán cotizar importes con los impuestos que correspondan, discriminándose separadamente los correspondientes al MONTO IMPONIBLE para el cálculo de las Leyes Sociales, siendo el pago de éstas de cargo de la Administración (Tope máximo que reconocerá la D.N.S.P. a efectuar aportaciones. Cualquier monto que supere al declarado por la empresa lo deberá abonar la contratada).-</p> <p>Se deberá incluir en la oferta el rubro imprevistos del 10 % del total de los trabajos y su Monto Imponible respectivo. Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.</p>
Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. <u>Ver anexo con especificación técnica, sección como cotizar.</u>



ARTICULO 5 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

ARTICULO 6 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones



técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 7 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

FACTOR	PARÁMETRO	CRITERIO	PROCEDIMIENTO DE MEDIDA	PUNTAJE FINAL
1) PRECIO	PRECIO TOTAL	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	En función de lo ofertado (la oferta más económica establecerá el tope mínimo)	60
2) ANTECEDENTES	ANTECEDENTES EN PLAZA	4 puntos por cada antecedente comparable en plaza en los últimos 10 años, hasta un máximo de 10 antecedentes (en metrajes igual o superior al ofertado)	Se considerará antecedente comparable aquel que presente cualquiera de los siguientes documentos: Anexo II, Carta de Referencia, Recepción Provisoria o Recepción Definitiva. Y además un cuadro comparativo donde se visualice: Nombre del contratante, lugar donde se realizó el estudio, descripción de la situación analizada, fecha, metraje, monto y contacto de referencia. En caso de no brindar la información solicitada, no se tendrá en cuenta el antecedente.	40



	Sanciones, incumplimientos en V.E.C.A.	Se restarán 3 puntos por cada sanción o incumplimientos en su certificado VECA periodo 2019 – 2023.-	
	Sanciones en R.U.P.E	Se descontará del total la siguiente cantidad de puntos según los incumplimientos que surjan del RUPE en el periodo 2019- 2024: <ul style="list-style-type: none">• 1 punto por “Otras medida registrables”• 2 puntos por cada Advertencia.• 4 puntos por cada Multa.• 8 puntos por cada Suspensión.• 10 puntos por cada Eliminación. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomará la de mayor gravedad. En el caso que el proveedor fuera eliminado por éste Organismo en RUPE, su oferta no será tenida en cuenta, independientemente de el año en el que le fuera impuesta dicha eliminación.-	
TOTAL			100,00

La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.

La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación



para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 8 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

ARTICULO 9 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se deberán de realizar en un plazo máximo de 20 días hábiles.

La obra no podrá comenzarse hasta que se dé autorización expresa por parte la DNSP.

El plazo es improrrogable salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas.

No se contabilizaran dentro del plazo de la OBRA, los días de paros de la



construcción, feriados no laborables, días de lluvia y los periodos de la licencia de la construcción.

La firma del Acta de Inicio de las obras y el comienzo de las mismas deberá ser dentro los 3 días de terminados y aprobados los recaudos complementarios exigidos. Previamente a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, el contratista deberá tener aprobados los recaudos complementarios, entregar las constancias del registro de la Obra en M.T.S.S. y B.P.S. (Ley N° 14.411), y comunicar por escrito la designación del Director de Obra.

Una vez que se finalicen los trabajos y se realice la inspección por parte del ASO, se firmará un Acta de Recepción Provisoria, la cual tendrá una vigencia de doce meses. Transcurrido ese plazo se otorgará el Acta de Recepción Definitiva de la obra.

Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deberán ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas, de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos

ARTICULO 10

PREFERENCIA DE LAS MIPYMES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art. 4 y concordantes del Decreto N.º 371/010)



La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO

En la modalidad PLAZA el pago será a los 30 (treinta) días hábiles y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.



ANEXO I - SOLICITUD

<u>N° ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u>
1	CONSULTORIOS TRIAGE DE EMERGENCIA	UNIDAD	1

➔ **VER ANEXO FORMA DE COTIZAR AL FINAL.**



ANEXO II - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Montevideo, de 2024

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa
Rut Institución
Firma del responsable de la Institución
Contrafirma
Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (unicamente Instituciones Publicas) - AÑO	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA | CONSULTORIOS TRIAGE EMERGENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
SERVICIO DE ARQUITECTURA



OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo de esta memoria es la descripción sintética de materiales, componentes principales y procedimientos constructivos a utilizar para la ejecución de obra de **ACONDICIONAMIENTO DE PARAMENTOS DE CONSULTORIOS DE TRIAGE DE EMERGENCIA**, de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, ubicado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574, padrón N° 426806.

La presente Memoria complementa la información gráfica y refiere a la descripción de las tareas a desarrollar para la **Ejecución de Obras**, según modalidad de **Llave en Mano**. Todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la última edición de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizados, y se exigirá su realización.

La presente memoria, rubrado y planos anexos son recaudos complementarios, por lo tanto, todos los trabajos allí indicados deberán ser cotizados. Si hubiere discrepancias se deberá consultar.

Cualquier consideración necesaria, no incluida ni en gráficos ni memoria, que mejore sustancialmente la ejecución y aumente las garantías, aunque sea causal de un aumento de cotización de rubros, podrá ser sugerida al Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) del Sección de Arquitectura de la D.N.S.P.

Los recaudos excluyentes a ser entregados conjuntamente con la oferta, se detallan en el **Anexo 1** de la presente Memoria.



PLAZO DE OBRA

Los trabajos se deberán de realizar en un plazo máximo de 20 días hábiles.

La obra no podrá comenzarse hasta que se dé autorización expresa por parte la DNSP.

En ese momento se firmará un Acta de Inicio de Obra en conformidad con el Contratista en coordinación con el Supervisor de Obra.

Una vez que se finalicen los trabajos y se realice la inspección por parte del Supervisor de Obra, se firmará un Acta de Recepción Provisoria, la cual tendrá una vigencia de doce meses. Transcurrido ese plazo se otorgará el Acta de Recepción Definitiva de la obra.

GENERALIDADES

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IMM, etc.

Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la Normativa vigente al momento de la adjudicación.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a costo de la empresa.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

Por tratarse de una contratación tipo “Llave en Mano” los interesados en cotizar deben incluir dentro de sus ofertas, todo lo necesario para concluir con lo solicitado, donde la obligación del Estado se limita a hacer efectivos los respectivos pagos por servicios ya brindados por el oferente y el oferente se encarga de todo lo necesario para lograrlo. Por



consiguiente los oferentes incluirán en sus ofertas todos los rubros, sub-rubros, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos más firmas técnicas por extensión de garantías y ejecución de las obras, servicios y suministros entre otros.

La firma contratada ejecutará la Dirección de Obra (DO), la que se realizará por intermedio de un profesional a su cargo, que deberá estar presente siendo el responsable de la misma.

El Estado supervisará puntualmente las obras, gestiones y resultados de la Dirección de Obra proveído por la contratista.

El Arquitecto o Ingeniero Civil se encargará de proveer soluciones, la ejecución de la obra, el cumplimiento de plazos, la calidad de la misma, de sus materiales y extender la respectiva garantía. Serán de su competencia conjuntamente con lo antes expuesto: llenar una parte de los formularios a ser presentados ante el BPS y el MTSS, formular las declaraciones incluyendo las respectivas firmas de formularios.

Los oferentes deberán incluir dentro de su cotización todos los costos que devengan por la aplicación del Decreto 125/014 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción y la Ley de Responsabilidad Empresarial y Ley 14.411. Tanto a lo correspondiente por su rol, como a lo que queda consignado a cargo del propietario ya que en este caso se realiza una contratación por el total y el oferente se encargará del todo, es así que entre otros el oferente debe proveer servicios profesionales, servicios higiénicos y las construcciones provisorias para el personal de obra, entre otros.

Por tratarse de una obra dentro del Hospital Policial, los oferentes deberán considerar esta particularidad en sus respectivas propuestas (horarios y producción de ruidos por ejecución de tareas, acopio de materiales, retiro de sobrantes, circulación del personal afectado a obra, etc.).

En caso de que los trabajos impliquen la afectación, corte, modificación o sustitución de instalaciones o redes de gases medicinales, sanitaria, eléctrica, gas, acondicionamiento térmico, datos, etc. o que afecten la funcionalidad o circulación de la infraestructura hospitalaria, la misma deberá anunciarse con suficiente anticipación, se deberá conformar nota escrita por la Dirección de Obra del adjudicatario, informando motivo, tipo de afectación, fecha prevista y duración del corte del servicio o interferencia con la operativa del Centro Asistencial.



Obra:

Al momento de la ejecución se deberá agendar y confirmar el corte o interferencia con un mínimo de tres semanas de anticipación.

Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Servicio de Arquitectura de la D.N.S.P. En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros subsistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra



fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado.

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto. Todo material de terminación estará en un depósito bajo llave o pañol.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

El sector a intervenir se entregará a la empresa contratista en su estado actual, por lo cual será responsabilidad de las empresas oferentes el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos, verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc.

A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que consideren necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

COTIZACIÓN

En la cotización, el oferente presentará los recaudos necesarios para la comprensión de su propuesta económica. ***Los recaudos excluyentes a ser entregados conjuntamente con la oferta, se detallan en el Anexo 1 de la presente Memoria.***

Todos los subcontratos al igual que la empresa contratista, presentarán antecedentes de obras construidas, de acuerdo al formulario solicitado por pliego.

Se deberá detallar la mano de obra imponible en todos los casos.



Toda aquella opción propuesta que difiera de las pautas básicas expresadas en los recaudos que forman parte del llamado, deberá ser resaltada, teniendo siempre en cuenta que se valorarán soluciones que lleven a los principios de bajo mantenimiento, durabilidad y economía.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado de trabajos propuesto e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

Cateos

Los gráficos que integran estos pliegos se consideran de referencia global, debiendo ser los mismos ratificados y ajustados en el lugar donde se desarrollarán los trabajos por parte de la Empresa oferente, en cuanto a sus medidas, superficies, cantidades de desagües, instalaciones, pendientes, interferencias y demás para la presentación de su oferta.

A los efectos, previo a la presentación de su oferta, la Empresa podrá ingresar para la realización de los estudios, mensuras y cateos que considere necesarios para el ajuste de su cotización, coordinado con antelación.

PERMISOS / PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El empresario está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personas, tanto en el interior como en el exterior y vecindad inmediata, dando estricto cumplimiento a lo que establece la ley de los distintos organismos, como Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, etc.

Se presentará ante la Supervisión de Obra los certificados que prueben que se encuentra al día con los aportes por estos conceptos.

Se confeccionará un Plan de Seguridad para la obra, que será llevado a la práctica por un Técnico Prevencionista de la empresa, el cual implementará las necesidades para el buen cumplimiento del Plan. Previo al inicio de las obras el Contratista deberá efectuar el trámite ante el M.T.S.S. a los efectos de que éste organismo apruebe el Plan.



En el transcurso de la obra el Técnico Prevencionista de la empresa contratista mantendrá diálogos con los Técnicos Prevencionistas de la D.N.S.P. con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Reglamentación Vigente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de Seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Documentación que será solicitada al momento de ingresar a la obra:

- * Cédula y Carné de salud vigente de todo el personal que ingrese a la obra.
- * Copia de planilla de trabajo que incluya a todo el personal que ingresa a la obra.
- * Alta de BPS de todo el personal que ingresa a la obra.
- * Certificado de cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).
- * Registro de inducción de seguridad, con duración de 2 horas a todo el personal que ingrese a la obra.
- * Lista de equipos y herramientas a utilizar.
- * Protocolo COVID de la empresa.

Además de toda documentación que sea solicitada en el transcurso de la obra por los Técnicos Prevencionistas de la D.N.S.P.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto. El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.



Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE OBRA

Formará parte de la Documentación de la obra, debiendo permanecer en la misma:

Libro de Obra (en 3 vías).

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras. Los días de lluvia, paro u otro concepto deberán asentarse diariamente – cuando corresponda- en el “Libro de Obra”. Mensualmente se remitirá el resumen de las horas no trabajadas por dicho concepto.

Presentación de avances:

El avance mensual se hará teniendo en cuenta el rubrado original. Se enviará planilla de rubrado original incluyendo por cada avance columnas con porcentaje de avance mensual, acumulado y monto correspondiente a cada rubro.

Este será enviado en formato pdf con firma del representante de la empresa. Además se enviará mensualmente una copia editable del mismo en formato Excel.



EJECUCIÓN DE OBRA

1. IMPLANTACIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el M.T.S.S.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad del Supervisor de Obra de la D.N.S.P. y en el lugar que éste apruebe.

Se deberá construir:

1. Local para la Dirección de Obra.
2. Depósito de materiales y herramientas.
3. Comedor, vestuario, duchas y baños para el personal obrero. Incluir todas las construcciones necesarias para cumplir con las normas establecidas por el M.T.S.S. al respecto, en el Decreto 125/014.

Barreras o Vallas

Al iniciarse el trabajo de construcción, el Contratista cerrará el sector, según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de las obras, dicho cerramiento tendrá las características adecuadas para asegurar el control y fiscalización de las obras y sus insumos. Los portones o puertas que se coloquen en el cerco deberán abrir hacia el interior de la obra y estarán provistos de los herrajes necesarios para que puedan ser cerrados en condiciones perfectas de seguridad durante la suspensión diaria de los trabajos.

Se deberá coordinar previo el inicio de los trabajos las zonas afectadas a las obras.



2. TAREAS PRELIMINARES

2.1. REPLANTEO

El Contratista realizará todos aquellos replanteos en obra que sean necesarios para el correcto posicionamiento de elementos de la albañilería o instalaciones. Dicho replanteo deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra. No obstante ello, el Contratista será responsable de cualquier error derivado de él.

El Contratista suministrará en obra los instrumentos y útiles necesarios a fin de que la Supervisión de Obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

2.2.- DEMOLICIONES

GENERALIDADES

Se deberá atener totalmente al Plan de Seguridad y Memoria de Demoliciones presentada por la empresa adjudicataria.

El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo la demolición y retiro de todos los elementos indicados en los recaudos. El Contratista se hará cargo por riesgos de daños a terceros.

Los materiales producto de la demolición deberán ser retirados totalmente del edificio por parte de la Empresa. La misma será responsable del retiro y disposición final de los residuos incluyendo en su cotización todos los costos que deriven de la ejecución de esta tarea, incluidas las volquetas. El acopio de los residuos se realizará en forma ordenada en volquetas, contando con un máximo de hasta dos unidades en obra, evitando siempre la interferencia en el desarrollo del funcionamiento del Hospital.

Los materiales aprovechables provenientes de la demolición serán propiedad de la D.N.S.P y algunos de estos podrán ser reservadas para su futura reutilización, por lo que antes de su retiro del predio se deberá cursar consulta al ASO. En el caso que se decida su conservación, la empresa se encargará del traslado de las mismas a un lugar de acopio donde serán depositadas de forma ordenada y prolija de forma que no implique un daño de las mismas ni un futuro riesgo para los funcionarios una vez que la Empresa finaliza los trabajos. La tarea de traslado y ubicación final de estos materiales serán de responsabilidad de la Empresa Adjudicataria. La empresa contratista deberá prever y coordinar con el ASO el



transporte, retiro y disposición final los escombros generados y de los elementos retirados, según corresponda, conforme la normativa vigente.

Se deberá dejar en todo momento totalmente limpio el sector de obra, y en cumplimiento de las medidas de seguridad del establecimiento. Cualquier daño o perjuicio de construcciones, vehículos e instalaciones existentes, deberá ser subsanado en sus condiciones originales a costo y cargo de la empresa. Todo elemento existente en la obra alterado durante la construcción deberá ser restituido o reparado según la indicación del ASO, a cargo y costo de la empresa.

2.2.1.- DEMOLICIÓN Y RETIRO DE TABIQUES Y ABERTURAS

Se retirarán los tabiques y aberturas indicados en los recaudos gráficos. En el sector de la puerta doble indicada a demoler se deberá realizar una estructura y tabique provisorio de modo de no interferir con el funcionamiento del consultorio adyacente.

3. CARPINTERÍA DE MADERA

Las puertas interiores serán en mdf enchapado con melamínico en color Lincoln Nogal según planillas.

Todos los trabajos de carpintería de madera se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones de las planillas y detalles respectivos y a las indicaciones que la Supervisión de Obra imparta, de tal modo que queden en perfecto estado de ajuste, funcionamiento y terminación.

Toda la carpintería llegará a la obra perfectamente terminada, salvo los ajustes imprescindibles, lijada y pulida, el acabado de las superficies se hará de manera que no queden huellas de máquinas o herramientas, ni marcas de papel de lija.

Las medidas indicadas en los planos son de anteproyecto. Todas las medidas deberán rectificarse en la obra, bajo responsabilidad de la empresa contratista.

Se colocarán teniendo en cuenta el buen amure, perfecto plomo vertical, perfecta horizontalidad y escuadre de los marcos.

Las mismas deberán cumplir con la resistencia estructural conforme sus dimensiones, sistema de apertura y esfuerzos a los que está sometida por uso y cargas, para lo cual la empresa deberá entregar una memoria certificando los detalles y sistemas propuestos (sin



perjuicio de las medidas establecidas en las planillas, la empresa oferente nunca podrá indicar dimensiones menores, y sí podrá establecer mayores secciones, espesores y aumentar las características resistentes en caso de ser necesarias según cálculo estructural de todas las aberturas y sus componentes) en relación con las dimensiones y los esfuerzos, según las especificaciones de los fabricantes, las cuales deberán ser previstas en la oferta. Las piezas que sufrieran deformaciones de cualquier especie, alabeo, contracción, dilatación, etc., antes de la recepción Definitiva, serán totalmente sustituidas por otras nuevas, igualmente cualquier defecto que se notara será reparado por el Contratista a exclusivo costo.

Hojas de Puerta.

Las puertas de carpintería en madera serán según se indica en las planillas, con cerradura de seguridad y tambor cilíndrico multipunto y llave plana, reforzado en color acero o similar de calidad superior, con picaportes balancines tipo Montecuir RI 603 de acero inoxidable o similar calidad superior.

En la hoja menor tendrá pasador de canto para embutir a piso y superior en acero inoxidable.

Tanto el cerrojo como los picaportes bocallaves y las placas en a. inox. se aplicarán en ambas caras de las puertas.

En ambas caras de las puertas se colocará una protección en chapa de acero inox. 304 espesor 1,5 mm de 20 cms en todo el ancho de la hoja.

En todas las puertas se deberá incluir un tope DA, con goma negra pulido y cromado de 50mm (herrajes Schwartzer).

Las hojas de las puertas placas tendrán un espesor mínimo de 42mm y tendrán cubrecantos de cedro de 10mm en todo el perímetro de la hoja.

Todas las puertas placas serán con estructura de montantes y travesaño y terminadas en ambas caras con placa melamínica color Lincoln Nogal. Los cerrojos y picaportes irán fijados sobre los travesaños, de forma de garantizar su estabilidad.

La aplicación dada como terminación de cada pieza deberá ser tal que admita la limpieza con detergentes. No se realizarán buñas, o resaltes en los que sea factible acumulación de polvo o difícil su limpieza.



La empresa oferente deberá entregar muestras de todos los herrajes de las aberturas y sistemas de maniobra para su aprobación.

Herrajes.

Se colocarán la totalidad de los herrajes y accesorios especificados en planillas y demás documentos, ya sea que se coloquen íntegramente en la carpintería o vayan fijados a la albañilería.

Los herrajes deberán ser aprobados por la Supervisión de Obra, previamente a su adquisición, exigiéndose para los mismos la mejor calidad en su especie, debiendo ser de acero inoxidable en el caso de bisagras, pomelas, tiradores, cerraduras.

Cada hoja de puerta llevará como mínimo 4 bisagras de acero inox. 100mm con rulemanes.

Todos los herrajes serán de series existentes en el país, para asegurarse su reposición.

En todas las puertas, en la cara externa de la misma, se colocará un vinílico adhesivo para identificación del recinto. El mismo, se colocará orientado verticalmente, en color a definir, dimensiones 0.15x1.00mt y llevará logo y letras caladas mediante cortante controlado digitalmente.

4. CARPIENTERIA DE ALUMINIO

Toda perfilería de aluminio serán del tipo Aluminios del Uruguay o similar de calidad superior. Todos los componentes del sistema de abertura serán del mismo fabricante, no pudiendo mezclar insumos de distintos proveedores.

Se deberán verificar en obra dimensiones, manos de apertura y demás elementos. Los trabajos de aluminio se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones de las planillas adjuntas, serán de perfiles de aluminio con terminación anodizado natural. Para la sujeción del vidrio fijo se utilizará el perfil "U" especificado en planilla, también terminación anodizada natural. Para todos los casos se solicita proponer las dimensiones de los perfiles estructurales, teniendo en cuenta que el sistema debe ser rígido, y garantizar la estabilidad del mismo. Todos los elementos deberán prever posibles movimientos de dilatación o contracción por cambios de temperatura. Toda la carpintería llegará a la obra terminada, salvo los ajustes mínimos imprescindibles. Se colocarán teniendo en cuenta el buen amure, perfecto plomo vertical, horizontalidad y escuadre de los marcos. Las mismas deberán cumplir con la resistencia estructural conforme sus dimensiones, sistema de apertura y



esfuerzos a los que está sometida por uso y cargas, para lo cual la empresa deberá entregar al ASO una memoria certificando los detalles y sistemas propuestos (sin perjuicio de las medidas establecidas en las planillas, la empresa oferente nunca podrá indicar dimensiones menores, y sí podrá establecer mayores secciones, espesores y aumentar las características resistentes en caso de ser necesarias según cálculo estructural de todas las aberturas y sus componentes) en relación con las dimensiones y los esfuerzos, según las especificaciones de los fabricantes, las cuales deberán ser previstas en la oferta. Los herrajes deberán ser aprobados por el ASO, previamente a su adquisición, exigiéndose para los mismos la mejor calidad en su especie, debiendo ser de acero inoxidable en el caso de bisagras, pomelas, tiradores, cerraduras, riel, etc. Todos los herrajes serán de series existentes en el país, para asegurarse su reposición. La empresa oferente deberá entregar al ASO muestras de todos los herrajes de las aberturas y sistemas de maniobra para su aprobación.

Colocación de Vidrios.

Los vidrios especificados en las planillas serán colocados por el Subcontratista del rubro Vidrios. Serán del tipo vidrio común de 6mm, empleando exclusivamente masilla plástica y sellado con caucho siliconado. Como terminación llevará una lámina de vinilo adhesivo arenado.

5. TABIQUES

Los tabiques tendrán las características y los espesores indicados en planos y planillas de anteproyecto, evaluando el oferente la necesidad de recurrir a espesores mayores considerando la estabilidad estructural de los mismos.

Se construirán por medio de una estructura metálica, de perfiles montantes y soleras de chapa galvanizada calibre 24 como mínimo, y de placas estándar de roca de yeso, para la cara interna a los consultorios, de 12,5 mm de espesor, fijadas con tornillos auto roscantes Nº 2 a la estructura metálica. Las juntas se tomarán con cinta celulósica y masillado, no se incluye el enduido y la pintura.

La cara exterior (hacia sala de espera) será en revestimiento melamínico terminación Lincoln Nogal, ídem terminación que la hoja de puerta, con respaldo de mdf 25mm, las fijaciones



serán ocultas sin tarugos vistos o tapa tornillos. Deberán quedar completamente al ras con hojas de puerta. La modulación y unión entre placas se realizarán teniendo en cuenta lo referenciado en planilla, unidos con planchuela de Aluminio anodizado natural de medida 20x3,3mm y canto redondeados tipo PN°2037 de Aluminios del Uruguay o similar calidad superior.

Para la aislación acústica en la cámara del tabique se dispondrán mantos de lana de vidrio, de 70 mm de espesor y densidad no menor que 14 kg/m³.

La estructura metálica estará compuesta por montantes y soleras de 70 mm, de chapa galvanizada calibre 24. Los montantes irán separados cada 40 cm. Se sujetarán superior e inferiormente a las soleras por tornillos de cabeza flangeada N° 1. Las Soleras serán fijadas a la estructura mediante tornillos y tacos expansivos.

Se realizarán todas las sujeciones necesarias a los elementos estructurales y portantes de la estructura del edificio, asegurando la perfecta estabilidad de los cerramientos livianos, que será entera responsabilidad del Contratista.

En la cara hacia la sala de espera se colocará una protección en chapa de acero inox. 304 espesor 1,5 mm de 20 cms en toda la longitud del tabique.

En el sector de la puerta doble indicada a demoler se deberá realizar una estructura y tabique provisorio de modo de no interferir con el funcionamiento del consultorio adyacente.

6.- LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de desecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente. Estando toda la gestión de los residuos de la obra a cargo de la empresa, no admitiéndose sobrecostos.



ACLARACIÓN EN CUANTO A BPS

El pago correspondiente a los aportes por Leyes Sociales de la construcción que realizará la DNSP serán por los jornales ejecutados en el propio lugar de la obra.

Documentación a presentar: INSCRIPCIÓN DE OBRAS EN BPS

Para la Inscripción de la Obra se deberá solicitar la siguiente documentación:

- Formulario F10.
- Formulario F2.
- Trazabilidad.
- Fotocopia de C.I. del representante de la Empresa.
- Resolución u Orden de compra del procedimiento.
- Datos de la Empresa: correo electrónico, teléfono fijo y celular.
- Costos por timbres.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE NÓMINAS

La empresa deberá enviar mensualmente la/s nóminas correspondientes dentro de los primeros 5 días hábiles del mes al Servicio de Arquitectura vía correo electrónico para ser conformada por el Técnico Supervisor responsable de la obra.

Luego se enviará a la Contratante el número de etiqueta en el caso de que sea solamente una empresa, o la cantidad de números de etiquetas que correspondan según el número de empresas Sub-Contratistas que estén participando de la obra, con el fin de que puedan descargar las facturas correspondientes.

Una vez descargada la Factura la empresa debe enviarla para que se realice los controles y el pago correspondiente por parte de la DNSP.

Es importante la presentación de ambos documentos en fecha, la Empresa Adjudicataria tendrá que contemplar los vencimientos tanto de las nóminas como de las facturas para no generar sobrecostos.

Todos los importes adicionales que se generen por incumplimiento de vencimiento por parte de la Empresa Adjudicataria correrán por parte de la misma, teniendo que presentar nota de crédito al Departamento de Contaduría de la DNSP.

VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE EMPRESAS SUB CONTRATISTAS



Para proceder a vincular o desvincular una empresa Sub-Contratista de la empresa contratante se deberá presentar la siguiente documentación:

Número de RUT de la empresa Sub-Contratista

F2 completo costo por timbre profesional.

EMPRESAS SUB CONTRATISTAS DEL OFERENTE

Todas las empresas sub contratistas del oferentes deberán ser presentadas de forma documental, incluyendo todos los datos de la misma y sus responsables.

Los subcontratos deberán dar cumplimiento a todas las normas que son solicitadas a oferente, especialmente a las normas de seguridad e higiene. El vínculo contractual del oferente adjudicado y la sub contratación deben cumplir con lo estipulado por la Ley 18.099 y Ley 18.251, dicho control podrá ser solicitado por el Comitente.

CIERRE DE OBRA

Para proceder a cerrar la obra ante BPS la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

F9 completo y costo por timbre profesional.

OBSERVACIÓN FINAL

Todos los trámites: de Inscripción de Obras, de Vinculaciones y Desvinculaciones de Empresas Sub-Contratistas y de Cierre de Obra, son realizados por personal autorizado del Área de Infraestructura de Secretaría a actuar en representación del Ministerio del Interior ante el BPS, por lo cual es muy importante cumplir al máximo con la entrega de la Documentación que se solicita para cada caso con el fin de cerrar correctamente el proceso administrativo, sin generar mayores costos por Multas y Recargos.



ANEXO 1

RECAUDOS MÍNIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Este punto refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la **Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitirán su evaluación.**

1- Memoria Técnico Descriptiva.

En dicha Memoria deberá describirse básicamente cada uno de los siguientes puntos:

- Sistema constructivo detallando los diferentes elementos constructivos de la propuesta.

2- Rubrado.

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta. Dicho rubrado no podrá ser modificado ni enmendado. En caso de que se desee plantear una alternativa, ésta se deberá incluir al final del mismo.

Ningún Ítem del rubrado quedará sin cotizar. En caso de que alguno de los Ítems se encuentre incluido en otro, se deberá dejar claramente especificado.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos. Será responsabilidad del Oferente el correcto llenado de la planilla de cotización en cuanto a metrajes y cómputos así como la verificación de las fórmulas de cálculo configuradas.

3- Documentación Gráfica.

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

- Planta general, escala 1/100.
- Plantas de albañilería, escala 1/100, marcando las áreas de intervención y especificando en gráfico independiente si requiere demoliciones y ajustes respecto a construcciones existentes.

4- Cronograma de obra

Cronograma general con propuesta de tiempos de ejecución y la coordinación total de obras.

5- Fichas técnicas

Se deberá incluir en la oferta las fichas técnicas vigentes de cada uno de los insumos a utilizar en la obra.



Los OFERENTES podrán agregar los elementos y documentación adicional que estimen conveniente para la mejor interpretación de la propuesta

6- Otras consideraciones

- Anexar el comprobante de visita obligatoria
- Lista de los subcontratistas que propone (en los casos que hayan subcontratos).
- Antecedentes de la empresa y de los subcontratos y el curriculum vitae y copia de título del Arquitecto o Ingeniero Civil responsable de la dirección de obra.

-----0-----

Febrero 2024.-



Forma de cotización

**La oferta económica se debe ingresar en la pestaña
“ítem de compras”, de la siguiente manera:**

Nro. Ítem	Cod. Artículo	Concepto	Cantidad	Precio Unitario Sin Impuestos	IVA	Precio Total Impuestos incluidos
1	26627	Total por obra e imprevistos, según rubrado	1	Suma por concepto de Obra, más el concepto Imprevistos		Precio Total más IVA
1	26627	Total por Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos	1	Suma de concepto Monto Imponible más Monto Imponible de Imprevistos	N/A	Igual al precio unitario